



## Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 265 -2020-UNTRM/R

Chachapoyas, 17 AGO 2020

### VISTO:

El Oficio N° 199-2020-UNTRM-R/VRAC, de fecha 31 de julio del 2020, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita la emisión del acto resolutivo autorizando el pago por subvención económica a los docentes que dictan clases en el turno noche en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2020-I, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, de acuerdo al Oficio N° 169-2020-UNTRM-FACEA, de fecha 14 de julio del 2020, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, solicita pago por subvención económica a docentes por el dictado de clases en el turno noche en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2020-I;

Que, mediante Informe N° 0210-2020-UNTRM-R/OPEP, de fecha 29 de julio del 2020, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, remite Certificación Presupuestaria para atender con el pago a docentes de la Escuela Profesional Administración de Empresas por dictado de cursos en el turno noche, durante el ciclo 2020-I en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo a la cadena funcional siguiente;

|                                 |  |             |
|---------------------------------|--|-------------|
| <b>Secuencia Funcional</b>      | : 0054   |             |
| <b>Número del CCP</b>           | : 2201   |             |
| <b>Programa</b>                 | : 0066 Formación Universitaria de Pregrado       |             |
| <b>Función</b>                  | : 22 Educación                                   |             |
| <b>División Funcional</b>       | : 048 Educación Superior                         |             |
| <b>Grupo Funcional</b>          | : 0109 Educación Superior Universitaria          |             |
| <b>Actividad</b>                | : 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria |             |
| <b>Grupo Genérico de Gastos</b> | : 2.5. Otros Gastos.                             |             |
|                                 | : 2.5.31.1.99. A otras Personas naturales.       | S/22 400.00 |
| <b>Fuente de financiamiento</b> | : 2 Recursos Directamente Recaudados.            |             |



## Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 265 -2020-UNTRM/R

Que, mediante Oficio N° 323-2020-UNTRM-R/DGA, de fecha 29 de julio del 2020, la Directora General de Administración, remite la Certificación Presupuestaria por el importe de S/22 400.00 (Veintidós mil cuatrocientos y 00/100 soles), para atender con el pago por subvención económica de los docentes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2020-I;

Que, mediante Oficio de visto, de fecha 31 de julio del 2020, el Vicerrector Académico, solicita autorizar el pago por subvención económica a los docentes que dictan asignaturas en el turno noche en la Escuela Profesional de administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2020-I, pedido que hace considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el monto por el importe total de S/ 22,400.00 (Veintidós mil cuatrocientos y 00/100 soles);

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el pago por subvención económica a docentes por el dictado de cátedra en el turno noche en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2020-I, de acuerdo al siguiente detalle;

| N° | ESCUELA PROFESIONAL        | NOMBRES Y APELLIDOS                 | CURSO                                      | CICLO | TOTAL HORAS | IMPORTE TOTAL (17 SEMANAS) S/ |
|----|----------------------------|-------------------------------------|--|-------|-------------|-------------------------------|
| 1  | ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS | ELENA IRENE BAUTISTA REYES          | GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO                 | V     | 5           | 2,125.00                      |
| 2  | ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS | ADOLFO CACHO REVILLA                | ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA                  | V     | 5           | 2,125.00                      |
| 3  | ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS | SEGUNDO RAMÓN SALAZAR SERVAN        | INFORMÁTICA PARA LOS NEGOCIOS              | V     | 4           | 1,700.00                      |
| 4  | ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS | PEPE OSWALDO MORI RAMIREZ           | METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA | V     | 5           | 2,125.00                      |
| 5  | ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS | PATRICIA ESCOBEDO OCAMPO            | SISTEMAS ADMINISTRATIVOS                   | V     | 5           | 2,125.00                      |
| 6  | ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS | ERIK MARTOS COLLAZOS SILVA          | ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA                 | IX    | 5           | 2,125.00                      |
| 7  | ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS | ESTER ROXANA MUÑOZ TORRES           | ÉTICA                                      | IX    | 3           | 1,275.00                      |
| 8  | ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS | RICARDO RAFAEL ALVA CRUZ            | GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA RESPONSABILIDAD  | IX    | 5           | 2,125.00                      |
| 9  | ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS | PEPE OSWALDO MORI RAMIREZ           | PROYECTO SOCIAL                            | IX    | 6           | 2,550.00                      |
| 10 | ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS | FERNANDO ROGELIO SÁNCHEZ ALTAMIRANO | SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PERSONAL         | IX    | 5           | 2,125.00                      |





**Rectorado**

"Año de la Universalización de la Salud"

**RESOLUCIÓN RECTORAL**

**N° 265 -2020-UNTRM/R**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección General de Administración, haga efectivo el pago a los profesionales citados en el Artículo Primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Politec.   
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

  
DRA. CARMEN ROSA HUANAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL



CHVR  
CRHMSG  
Yafni/Abg

